



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Municipalidad de Viedma y la Asociación Civil de Cerveceros Artesanales de la capital rionegrina firmaron el 15 de julio del corriente año, un convenio para la creación del Instituto Viedmense de la Cerveza Artesanal Patagónica, IVCAP. El mismo tiene como objetivo principal mejorar los procesos productivos para obtener mayor calidad y competitividad en el mercado del producto regional.

Tanto la asociación cervecera como el gobierno local comparten el interés de mejorar la producción del sector fomentando su desarrollo mediante la elaboración y puesta en marcha de herramientas y medidas que lo permitan. La necesidad de ello, radica en el gran crecimiento que tuvo en la ciudad el rubro de la producción de cerveza artesanal en los últimos 10 años.

EL IVCAP, centrará su atención no sólo a la investigación de mercado sobre las posibilidades y viabilidad de la producción regional, sino también se enfocará en el desarrollo de la micrometría y la producción de lúpulo, desarrollados en la ciudad.

A partir de ello, podrá elaborar un marco informativo donde consten datos relevantes acerca de la materia productiva y sanitaria, apuntando a obtener originalidad en los estilos de cervezas que al comercializarlas, permitan que se identifiquen con la ciudad capital.

En este marco la Municipalidad de Viedma se compromete a brindar asistencia técnica en lo que respecta a los cuidados requeridos, mediante normativas existentes, sobre la manipulación de alimentos y la evaluación de cebada cervecera y producción de lúpulo, en conjunto con Cerveceros Argentinos. Respecto a ello, el área de bromatología será la encargada de aportar al Instituto la certificación de calidad para poder elaborar el sello correspondiente que lo acredite.

En este convenio queda expresamente suscripto que ninguna de las partes puede "formalizar convenios semejantes con otras empresas y/o instituciones, con el fin de fortalecer la acción, debiendo consensuar previamente la incorporación de terceros actores conforme la utilidad de sus funciones en el desarrollo de las medidas acordadas"; la figura con la cual se denominará a los terceros actores que soliciten la incorporación a dicho convenio, obtendrán la figura de adherentes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La creación del Instituto Viedmense de la Cerveza Artesanal Patagónica, es de gran importancia para la matriz productiva y económica de la ciudad, abriendo un sin fin de oportunidades para el desarrollo de la industria cervecera, y la expectativa de trascender el mercado regional apostando a la competitividad de una producción con identidad viedmense y rionegrina.

Por ello;

Autor: Marcelo Szczygol.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, productivo y económico, el convenio firmado entre la Municipalidad de Viedma y la Asociación Civil de Cerveceros Artesanales de la capital rionegrina, donde se celebra la creación del Instituto Viedmense de la Cerveza Artesanal Patagónica -IVCAP-, el cual tiene por objetivo mejorar los procesos productivos para obtener mayor calidad y competitividad del producto regional en el mercado.

Artículo 2°.- De forma.